LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" – SEME –
ID Nº 296.176

CONTRATO Nº 01/2016

ADENDA Nº 2

Esta Adenda al **Contrato No. 01/2016 – *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"*** - adjudicada según el proceso de Licitación Pública Nacional - LPN Nº 10/2015 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 123/2016, se celebra entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME,** con domicilio en la calle Avda. Pettirossi esquina Brasil, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **GILCOPAR S.R.L.**, con RUC Nº 80009240-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Nº 2963 c/ Tembetary, República del Paraguay, con Teléfono N° (021) 604-195, representada para este acto por la **SRA. GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO,** con Cédula de Identidad Nº 954.077, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES

Que, el Contrato Abierto N° 01/2016 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa **GILCOPAR S.R.L.** se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2017 mediante Adenda N° 01, de conformidad al artículo 63 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".-

Que, la solicitud de ampliación de vigencia surge a pedido del Administrador del Contrato, mediante Nota DIR SEME N° 119 de fecha 19 de junio de 2017, el Director y el Administrador del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME, que manifiestan *la necesidad de realizar una adenda al contrato hasta el 31 de diciembre de 2017 debido a la existencia de saldos a favor del SEME y considerando el tiempo administrativo que conlleva un proceso nuevo de licitación además de la necesidad de contar con sus móviles en debidas condiciones mecánicas por las características de uso de los mismos que tienen una operatividad de 24/7.*

Que, se cuenta con la conformidad de la empresa GILCOPAR S.R.L., mediante Nota de fecha 16 de junio de 2017, para la ampliación de la vigencia contractual.

Que, se cuenta con dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 01/2016, mediante Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 181/2017.

Que por Resolución **D.G.O.C. Nº 589 de fecha 30 de junio de 2017**, se autoriza la suscripción de la **Adenda Nº 2** al Contrato Nº 01/2016 para la Ampliación de la vigencia contractual.

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
GILCOPAR S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

II- ESTIPULACIONES

Cláusula Primera: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL

Atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.O.C. Nº 589 de fecha 30 de junio de 2017, las partes acuerdan ampliar la vigencia del Contrato Nº 01/2016 ***hasta el 31 de diciembre de 2017***.

Cláusula Segunda:

Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato No. 01/2016 – *"GILCOPAR S.R.L."***, el día.....30.....de.....Junio.....de 2.017.

SRA. GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO
Representante Legal
GILCOPAR S.R.L.
Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
GILCOPAR S.R.L.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.